

CONSTANCIA SECRETARIAL:

A Despacho del Señor Juez, la Secretaría de tránsito de Candelaria allega el certificado de tradición del vehículo de placas AXV46F, donde consta la inscripción del embargo. Por tal motivo, el despacho ordenará su inmovilización. Queda para proveer.

Palmira (V), 10 de abril de 2024

HARLINSON ZUBIETA SEGURA

Secretario

**República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público**



**Juzgado Primero Civil Municipal
Palmira – Valle del Cauca**

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N.º 369

PALMIRA V., DIEZ (10) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

RADICACION: 765204003001-2022-00114-00

Visto el anterior informe secretarial y verificado el mismo, se procede a ordenar la inmovilización del vehículo automóvil de PLACAS: AXV46F, NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO: 10018380937, ESTADO DEL VEHÍCULO: ACTIVO, TIPO DE SERVICIO: Particular, CLASE DE VEHÍCULO: CICLOMOTOR, MARCA: STARKER, LÍNEA: SKUTY SPORT, MODELO: 2019, COLOR: GRIS NEGRO ROJO, NÚMERO DE SERIE: LZSDJB005K1000484, NÚMERO DE MOTOR: LMGB352FA9181997, NÚMERO DE CHASIS: LZSDJB005K1000484, NÚMERO DE VIN: LZSDJB005K1000484, TIPO DE CARROCERÍA: SIN CARROCERIA, TIPO COMBUSTIBLE: ELECTRICO, FECHA DE MATRICULA INICIAL (DD/MM/AAAA): 16/05/2019, AUTORIDAD DE TRÁNSITO: STRIA TTO y TTE MCPAL PRADERA, de propiedad del demandado señor LUIS ALBERTO ACEVEDO QUINTERO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.366.306. Por lo tanto, el Juzgado,

R E S U E L V E:

1. ORDENAR la inmovilización del vehículo automóvil de PLACAS: AXV46F, NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO: 10018380937, ESTADO DEL VEHÍCULO: ACTIVO, TIPO DE SERVICIO: Particular, CLASE DE VEHÍCULO: CICLOMOTOR, MARCA: STARKER, LÍNEA: SKUTY SPORT, MODELO: 2019, COLOR: GRIS NEGRO ROJO, NÚMERO DE SERIE: LZSDJB005K1000484, NÚMERO DE MOTOR: LMGB352FA9181997, NÚMERO DE CHASIS: LZSDJB005K1000484, NÚMERO DE VIN: LZSDJB005K1000484, TIPO DE CARROCERÍA: SIN CARROCERIA, TIPO COMBUSTIBLE: ELECTRICO, FECHA DE MATRICULA INICIAL (DD/MM/AAAA): 16/05/2019, AUTORIDAD DE TRÁNSITO: STRIA TTO y TTE MCPAL PRADERA, de propiedad del demandado señor LUIS ALBERTO ACEVEDO QUINTERO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.366.306

Líbrese oficio al Comandante de la Policía Nacional (Sijín Automotores y Carreteras) a fin de que sirva inmovilizar y poner a disposición de este juzgado.

2. DISPONER el vehículo inmovilizado en los parqueaderos que se encuentran autorizados mediante RESOLUCION No. DESAJCLR23-7090 del 15 de

diciembre del 2023, de la Dirección Ejecutiva Seccional Administración de Justicia de Cali-Valle, los cuales son:

NOMBRE DEL PARQUEADERO	NIT	REPRESENTANTE LEGAL	DIRECCIÓN Y TELEFONO
BODEGAS JM S.A.S.	901.207.502-4	EVER EDIL GALINDEZ DIAZ	Calle el silencio lote 3 corregimiento Juanchito (Candelaria) administrativo@bodegasjmsas.com 316-4709820-3173934723
CALI PARKING MULTISER PARQUEADERO LA 66.	900.652.348-1	DAHIANA ORTIZ HERNANDEZ	Carrera 66 No. 13-11 de Cali caliparking@gmail.com Tel: 318-4870205
SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ SAS JUDICIAL	900.272.403-6	ALBEIRO SANDOVAL OSORIO	Carrera 34 No.10-499 Yumbo judiciales@siasalvamentos.com 314-5602239 - (601)8054113
BODEGA PRINCIPAL IMPERIO CARS	900.532.355-7	SENEZ ZUÑIGA MEDINA	Calle 1ª No.63-64 B/Cascada. bodegasimperiocars@hotmail.com (602)5219028 300-5327180
COMPANY PARK S.A.S.	901.634.409-8	HELEN NOZOMY LOPEZ VELASCO	Calle 20 No.8 A-18 B/Obrero Companypark2022@gmail.com 300-7943007-602-8852098

3. vez se ponga a disposición del juzgado el vehículo embargado, se procederá a la diligencia de secuestro

El Juez,

NOTIFÍQUESE

ALVARO JOSE CARDONA OROZCO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. 035 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 18 de abril de 2024

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:

Alvaro Jose Cardona Orozco

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **79d7767e7016b37d245883db93ebb00495fbabcd0db3c867f73f280a33db3688**

Documento generado en 17/04/2024 02:45:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>